



de la

Provincia de Cáceres

FRANQUEO
CONCERTADO

Número 253

Viernes 10 de Noviembre

AÑO DE 1950

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En Cáceres, en la Administración (Punto Provincial), Plaza de Santa María. No se admiten documentos que no vengan firmados por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia.

El Real decreto de 4 de Enero de 1883 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorguen por las Corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subasta en el «Boletín Oficial del Estado» y BOLETÍN OFICIAL.

ADVERTENCIA. — No se insertará ningún anuncio que no tenga carácter gratuito sin que previamente se abonen los derechos de inserción correspondientes o haya alguna persona que responda del pago de los mismos, a razón de 30 céntimos de peseta por palabra.

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos, un año, pesetas 120. Para la capital: Al año, pesetas 120; al semestre, pesetas 65; al trimestre, pesetas 40. Para fuera de la capital: Al año, pesetas 140; al semestre, pesetas 75; al trimestre pesetas 45; franco de porte. Número suelto, 1 peseta. Número atrasado, 2 pesetas.

GOBIERNO CIVIL

SECRETARIA GENERAL

Negociado 2.º

CIRCULAR

El Excmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de la Gobernación, en Circular número 4 de la Sección de Política Interior, de fecha 3 del actual, me dice lo siguiente:

«Excmo. Sr.: La Asamblea Suprema de la Cruz Roja Española, se dirige a este Ministerio en súplica de que se recuerde a los señores Gobernadores Civiles el cumplimiento de las disposiciones que prohíben el uso indebido del signo de la Cruz Roja por particulares, sociedades o casas comerciales, por ser el emblema referido distintivo exclusivo, con carácter internacional, de la mutualidad.

Aduce en apoyo de su petición:

a) La R. O. del Ministerio de Fomento de 7 de Noviembre de 1899, Ley de Propiedad Industrial de 16 de Mayo de 1902 y su Estatuto de 26 de Julio de 1929, la R. O. del Ministerio de la Gobernación de 3 de Marzo de 1926, la Orden circular del propio Ministerio de 14 de Octubre de 1931, los artículos 324 y 533 del vigente Código Penal, en relación con el artículo 30 de los Estatutos de nuestra Institución, aprobados por Orden de la Junta Técnica del Estado en 13 de Diciembre de 1936, todas las cuales coinciden en proteger a la Cruz Roja para el uso exclusivo de su emblema distintivo, prohibiendo terminantemente cualquier otro empleo o imitación.

b) El artículo 53 del Convenio de Ginebra de 12 de Agosto de 1949, que no solo prohíbe el uso del Emblema como signo de protección, sino también los abusos en el empleo puramente indicativo que se haga para fines comerciales, reiterando la prohibición absoluta consignada en el artículo 29 del Convenio de Ginebra de 27 de Julio de 1949, y prescribiendo que los Gobiernos de las Altas Partes contratantes adoptarán en sus Legislaturas las medidas adecuadas para impedir tales abusos, estableciéndose la doble prohibición del uso ilícito del signo de la Cruz Roja y del Blason Suizo, al que se ha puesto por el Comité Internacional de la Cruz Roja, el siguiente comentario: «Es de desear que las Potencias aprovechen

la ocasión de su entrada en vigor para forjar armas plenamente capaces de impedir toda lesión al Emblema del Convenio e intensificar la lucha sin cuartel—más necesario que nunca—contra las demasías gentes sin escrúpulo que están socavando la autoridad del Signo y su alta significación».

Y estimando justificada dicha petición, y de conformidad con ella, este Ministerio considera oportuno recordar el cumplimiento de la Disposición indicada que prohíbe el uso indebido del Emblema de la Cruz Roja».

Lo que se hace público en este periódico oficial, para general conocimiento y su más exacto cumplimiento:

Cáceres, 6 de Noviembre de 1950. —El Gobernador Civil, ANTONIO RUEDA SANCHEZ - MALO.

4788

Diputación Provincial

ANUNCIO

Solicitado por don Leonardo Pérez Rodríguez, vecino de Plasencia, la devolución de la fianza que tiene constituida en la Pagaduría de Vías y Obras Provinciales de esta Excelentísima Diputación, para responder de las obras de reparación de los caminos vecinales de Santibáñez el Bajo al Puente sobre el Alagón; Ahigal a Oliva de Plasencia; Santibáñez el Bajo a Guijo de Granadilla; Aldehuela de Jerte a Carcaboso y Casar de Palomero a Moheadas, esta Presidencia, con fecha 3 del corriente mes, ha acordado acceder a lo solicitado, lo que se pone en conocimiento del público por medio de este anuncio, por si alguien se creyese con derecho a reclamar contra este acuerdo, pueda hacerlo en un plazo de treinta días.

Cáceres, 7 de Noviembre de 1950. —El Presidente, LUIS GRANDE BAUDESSON.

(27 pstas.)

4789

Audiencia Territorial

SECRETARIA DE GOBIERNO

Se declara vacante el cargo de Fis-

cal de Paz propietario de Deleitosa, correspondiente al Partido Judicial de Trujillo.

Los que deseen desempeñar dicho cargo, deberán presentar sus solicitudes en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción anteriormente mencionado, extendidas en papel de 1'50 pesetas y reintegradas con una póliza de cinco pesetas de la Asociación Mutuo-Benéfica de Funcionarios de la Administración de Justicia, acompañadas de los siguientes documentos:

a) Certificación de la partida de nacimiento, legalizada en su caso.
b) Informes expedidos por las Autoridades Locales del lugar de su residencia, sobre la conducta moral y político-social observada por el solicitante, en los que se haga constar que el mismo no ha cometido acto alguno que le haga desmerecer en el concepto público. Asimismo, los solicitantes, podrán acompañar cualquier otro documento, acreditativo de los méritos o títulos que posea.

El plazo de presentación de solicitudes será el de treinta días naturales, el cual empezará a contarse a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Cáceres, 6 de Noviembre de 1950. —El Secretario de Gobierno, Elías Herrero.

4792

Juzgados

CACERES

Don Pedro Lumbreras Valiente, Juez Municipal de Cáceres.

Hago saber: Que por el presente se cita al autor o autores de la sustracción de un par de zapatos de señora, con poco uso, que tuvo lugar de la frutería existente en la Avenida de España, el día 16 de Septiembre pasado, propiedad referidos zapatos, de Antonia García Iglesias, para que el día 21 del corriente, a las diez y media, comparezcan en este Juzgado a la celebración del juicio de falta por tal hecho, con el apercibimiento de si no comparecen les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego a los Agentes de la Policía Judicial, practiquen gestiones en averiguación del paradero de dichos autores y si lo

consiguen lo participen a este Juzgado.

Dado en Cáceres a 4 de Noviembre de 1950.—El Juez Municipal, Pedro Lumbreras.—El Secretario, P. H., Luis Monge.

4740

CACERES

Don Pedro Lumbreras Valiente, Juez Municipal de Cáceres.

Hago saber: Que por el presente se cita al autor o autores de la rotura y sustracción de un candado propiedad de la RENFE, llevado a efecto el día 11 de Octubre pasado, en la Estación de Arroyo, para que el día 21 del corriente, a las diez y media, comparezca a la celebración del juicio de falta que se sigue por tal hecho, con el apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar.

Al propio tiempo ruego a los Agentes de la Policía Judicial, practiquen gestiones en averiguación del autor o autores de tal hecho y si lo consiguen lo participen a este Juzgado.

Dado en Cáceres a 4 de Noviembre de 1950.—El Juez Municipal, Pedro Lumbreras.—El Secretario, P. H., Luis Monge.

4741

CACERES

Don Pedro Lumbreras Valiente, Juez Municipal de Cáceres.

Hago saber: Que por el presente se cita al autor o autores de la sustracción de tres pesetas en papel del Banco de España y cartera militar del Ejército, propiedad de Gerardo Lozano Martín y cuarenta pesetas en billetes también del Banco de España, de la pertenencia de Francisco García Ramos, que fueron sustraídos sobre las trece horas del día 18 de Octubre pasado, de una finca propiedad de don Andrés Sánchez de la Rosa, para que el día 21 del corriente, a las diez y media, comparezcan en este Juzgado a la celebración del juicio de falta número 1068 de 1950, que se sigue por tal hecho, con el apercibimiento de si no lo verifica les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego a los Agentes de la Policía Judicial, practiquen gestiones en averiguación de quien o quienes sean los autores de tal sus-



tracción y si lo consiguen lo participen a este Juzgado.
 Dado en Cáceres a 4 de Noviembre de 1950.—El Juez Municipal, Pedro Lumbreras.—El Secretario, P. H., Luis Monge.

4442

CACERES

Don Pedro Lumbreras Valiente, Juez Municipal de Cáceres.

Hago saber: Que por el presente se cita a un individuo que el día 20 de Septiembre pasado, sobre las veintuna horas, maltrató de obra a Julián Claros Rodríguez, domiciliado en calle de Canterías, produciéndole lesiones, para que el día 21 del corriente, a las diez y media, comparezca en este Juzgado a la celebración de juicio de falta por tal hecho, con el apercibimiento de que si no comparece le parará el perjuicio a que haya lugar.

Al propio tiempo ruego a los Agentes de la Policía Judicial, practiquen gestiones en averiguación del paradero de dicho individuo y si lo consiguen lo participen a este Juzgado.

Dado en Cáceres a 4 de Noviembre de 1950.—El Juez Municipal, Pedro Lumbreras.—El Secretario, P. H., Luis Monge.

4743

Alcaldías

CACERES

EXTRACTO de los acuerdos tomados por la Comisión municipal Permanente de este Excmo. Ayuntamiento en el Tercer Trimestre del año actual, y que formulo yo, el Secretario general de esta Corporación, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 65 de la Ley municipal de 31 de Octubre de 1935.

Sesión del 20 de Septiembre de 1950

La preside el Sr. Alcalde don Francisco Elviro Meseguer y concurren los Sres. Ordóñez Claros, Cedrún Mateos, Sánchez Manzano y Cancho García, actua el Secretario propietario Sr. Suca Queiruga.

Se aprueba cuenta de obras y servicios municipales por un importe de 10.295'13 pesetas. Igualmente se aprueba la relación de jornales invertidos con cargo a la 10.^a, con importe de 741'24 pesetas. Se acuerda denunciar los conciertos relacionados con la tarifa 5.^a de Usos y Consumos y Ordenanza 14 bis que vencen el 31 de Diciembre próximo. Se conceden varias licencias de obras y de colocación de muestras anuncios. Se concede autorización a Felipe Vicente Andrada, para la venta ambulante de juguetes de gomas, en los días 23 al 2 de Octubre. Se aprueba el acta en el padrón de habitantes de don Leocadio Aparicio Salgado. Se aprueba el padrón de consumo de carnes y alcoholes en el extrarradio del año actual por no haberse formulado reclamación alguna. Asimismo queda aprobado el padrón de solares sin edificar para el ejercicio de 1950. Igualmente se aprueba definitivamente el padrón de derechos y tasas sobre anuncios muestras y escaparates. Se aprueba varias liquidaciones provisionales por el arbitrio de plus valía. Se acuerda sacar a subasta por el sistema de pujas a la llana, el arriendo de 25 fanegas de

tierra de labor, sita en la Dehesa de los Caballos y de media fanega de tierra en el sitio de Campo Frío. Se eleva a definitiva el acta de la adjudicación provisional de los montones de basuras existentes en los depósitos municipales. Se autoriza al señor Alcalde para que conteste en los términos que sean oportunos al escrito del Jefe Provincial del Sindicato de la Construcción. Se acuerda no acceder a la petición del Sr. Secretario de la A. Amigos de Guadalupe, solicitando la instalación en el Paseo de Cánovas de una Biblioteca Jardín, por estimar no es lugar apropiado para ello.

Sesión de 27 de Septiembre de 1950

La preside el Sr. Alcalde don Francisco Elviro Meseguer y concurren los Sres. Ordóñez Claros, Cedrún Mateos, Sánchez Manzano y Cancho García, actúa de Secretario el de la Corporación Sr. Suca Queiruga.

Se aprueba el acta de la sesión anterior. Se aprueba las cuentas de obras y servicios por importe de 11.577'45 pesetas. Igualmente se aprueba la relación de jornales invertidos con cargo a la décima del paro obrero, con importe de 835'80. Se aprueba abonar las facturas de don Eugenio Mirón, por el importe de 3.000 kilos de cementos. Se acuerda comprar 5 ejemplares del libro «De entre Tajo y Gadiana y Otras Canciones», de la que es autor don Juan Luis Cordero. Se concede autorización al Sr. Jefe de Telegrafos, para la reforma de los cables subterráneos y ramales de la misma. Se deniega lo solicitado por don Francisco Pérez Fernández, de instalar un kiosco en el Paseo de Cánovas. Se concede autorización a don Francisco Gutiérrez Reveriego, para la apertura de un pozo en el sitio de Fuente Rocha, pero sujetándose a las condiciones vigentes preceptuadas por la Ley de Agua. Se autoriza a don Aquilino Amador Bachiller, para extraer piedra de maltravieso, con sujeción a las condiciones generales establecidas. Se aprueba el padrón de carruajes de lujo del 3.^o trimestre del año actual. Se concede un nicho a perpetuidad a don Enrique García Jiménez y otro a doña Felipa y Rosalía Arias Palomino. Queda estera la Comisión de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el Recurso promovido por el Sr. Fiscal del Tribunal Provincial contra la resolución de este último Tribunal, en el recurso interpuesto declarando lesivo el acuerdo de este Ayuntamiento de 8 de Junio de 1938 y que lo interpuso la Compañía de Aguas Se designan a los Concejales don Eusebio Sánchez Manzano y don Clemente Sánchez Torres, para que formen parte del Tribunal que ha de calificar los exámenes de actitud de los Guardias Municipales.

Sesión extraordinaria del día 30 de Septiembre de 1950

La preside el Sr. Alcalde don Francisco Elviro Meseguer y concurren los Sres. Ordóñez Claros, Cedrún Mateos, Sánchez Manzano y Cancho García, asiste el Interventor Sr. Bullón Ramírez y actua de Secretario el de la Corporación Sr. Suca Queiruga.

Se acordó la instrucción del oportuno expediente de suplemento de crédito por transferencia dentro del presupuesto ordinario de gastos, para atender al déficit de los actos ocasionados con motivo de la Feria de Septiembre.

Cáceres, 7 de Octubre de 1950.—El Secretario, Suca Queiruga.

4496

VILLANUEVA DE LA VERA

Edicto

Propuesta por el Secretario Interventor y aceptada en principio por la Comisión de Hacienda la transferencia de crédito dentro de unos a otros capítulos del vigente presupuesto ordinario de gastos, queda expuesto al público el expediente que a tal efecto se tramita, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, para oír reclamaciones.

Villanueva de la Vera a 3 de Noviembre de 1950.—El Alcalde, Francisco Timón.

4709

VILLANUEVA DE LA VERA

Edicto

Aprobado por el pleno de esta Corporación municipal, el proyecto del presupuesto ordinario que ha de regir en el próximo ejercicio de 1951, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, en cumplimiento y a los efectos del artículo 227 y siguientes de la Ordenación Provisional de Haciendas Locales.

Asimismo y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 269 de dicha Ordenación, se exponen al público por igual plazo Ordenanzas fiscales, para la exacción de arbitrios municipales.

Villanueva de la Vera a 3 de Noviembre de 1950.—El Alcalde, Francisco Timón.

4710

HERGUIJUELA

Instruido expediente de suplemento de crédito con transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle constan en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Herguijuela a 3 de Noviembre de 1950.—El Alcalde, Lesmes García.

4712

MALPARTIDA DE PLASENCIA

Anuncio

Documentos contributivos para el año de 1951

Se hallan confeccionados los documentos contributivos para el próximo año de 1951, que se expresarán a continuación, y quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones, por el plazo que también se indica a continuación de cada uno, quedando advertido que pasados los cuales, no se admitirá alguna por justa que fuere.

Padrón de la riqueza rústica catastrada, ocho días.

Padrón de edificios y solares, ocho días.

Padrón de la patente nacional de circulación de automóviles clase B, quince días.

Padrón de patente clase A, quince días.

Padrón de patente clase D, quince días.

Matrícula de industrial, quince días.

Malpartida de Plasencia a 30 de Octubre de 1950.—El Alcalde, T. Rodríguez.

4676

TRUJILLO

Anuncio

Habiendo sido aprobados por la Junta de Representantes de los pueblos del partido y la Comarca, en sesión celebrada el día 2 del actual, las liquidaciones correspondientes al ejercicio de 1949 de los Presupuestos para atenciones de Justicia del Partido y del Juzgado Comarcal, así como los que han de regir durante el próximo ejercicio de 1951, se exponen al público los citados documentos por un período de quince días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en estas oficinas, al objeto de oír las reclamaciones que contra los mismos pudieran presentarse.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Trujillo, 3 de Noviembre de 1950.—El Alcalde, Julián G. de Gadiana.

4736

CASAS DEL CASTAÑAR

Anuncio

Aprobado por la Corporación municipal el presupuesto municipal ordinario para el próximo año de 1951, se expone al público por término de quince días, según dispone el reglamento de Haciendas Locales, bien entendido que pasados los cuales, no se admitirán.

Casas del Castañar, 3 de Noviembre de 1950.—El Alcalde, Ruperto Díaz.

4714

MADRIGALEJO

Confeccionados los documentos fiscales para el año 1951, que a continuación se relacionan, quedan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por el tiempo que se indica, para oír reclamaciones:

Padrón de Rústica, ocho días.

Padrón de Edificios Solares, ocho días.

Padrones de la Patente Nacional, quince días.

Matrícula de Industrial, quince días.

Madrigalejo, 28 de Octubre de 1950.—El Alcalde, (ilegible).

4732

ABERTURA

Habilitación de crédito por transferencia

Propuesto por Secretaría Intervención y acordado por el Ayuntamiento que me honro en presidir en sesión ordinaria del día 30 de Octubre próximo pasado, la habilitación por transferencia del capítulo 1.^o, artículo 11 al 18, único del presupuesto ordinario de gastos, por resultar insuficiente lo consignado en el último, y no teniendo aplicación en el primero, por unanimidad se acuerda se instruya expediente al efecto de lo que determina el artículo 11 del reglamento de Hacienda municipal, el que se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, para oír reclamaciones, de acuerdo con lo que determina el citado reglamento de Hacienda Municipal.

Abertura a 31 de Octubre de 1950. El Alcalde, Fernando López.

4716